

## NOTAS DE PRENSA 2020

MES – JULIO

**NOTA DE  
PRENSA Nº  
049- 2020**

### **MINISTERIO DE CULTURA PUBLICA BASES PARA APOYO ECONÓMICO AL SECTOR CULTURAL**

*Los artistas (artesanos tradicionales, músicos, danzantes, entre otros) gestores culturales, emprendedores y agrupaciones o asociaciones de portadores de las expresiones inmateriales culturales del país, podrán postular al subsidio a partir del próximo 6 de julio.*

*El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y la Dirección General de Patrimonio Cultural, publicó las bases de las líneas de apoyo económico para las personas u organizaciones culturales que se han visto afectadas durante el Estado de emergencia a causa del COVID-19. Estos apoyos se encuentran en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2020, mediante el cual se asignan 50 millones de soles para mitigar los efectos socioeconómicos en el sector.*

*En el portal web <http://apoyoscovid19.cultura.gob.pe> los ciudadanos podrán acceder a las bases de las ocho líneas de apoyo. Para el campo de las industrias culturales y artes se encuentran las líneas para el sostenimiento del trabajador cultural independiente, a través de organizaciones culturales; el sostenimiento de organizaciones y espacios culturales; el replanteamiento de ferias, festivales y festividades; y el replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales.*

*Asimismo, para el campo del patrimonio inmaterial, están disponibles las líneas para la ejecución de iniciativas para el fortalecimiento de la memoria comunitaria, para la obtención de recursos materiales para la realización de prácticas del patrimonio cultural inmaterial, para promoción y difusión de arte tradicional en plataformas digitales o redes sociales, y finalmente para la creación y promoción de contenidos audiovisuales de danza y música tradicional.*

*Se beneficiarían personas naturales o jurídicas que realizan actividades culturales que han sido afectadas, priorizando a artistas (artesanos tradicionales, músicos, danzantes, pintores, entre otros), gestores culturales, emprendedores y agrupaciones o asociaciones de portadores de las expresiones inmateriales culturales del país. Los solicitantes del apoyo deben presentar medios probatorios para acreditar que se han visto imposibilitados de realizar actividades culturales como consecuencia de la emergencia sanitaria y un plan de amortiguamiento, el cual contiene el monto que se solicita y las actividades que se realizan.*

*Es importante señalar que, para la formulación de los lineamientos y las bases se recogieron aportes, opiniones y propuestas del sector cultural, a través de las 59 mesas de diálogo que se llevaron a cabo durante tres semanas, logrando la asistencia virtual de más de 1,400 trabajadores culturales y portadores del patrimonio inmaterial de las veinticuatro regiones del país. Además, se realizarán charlas*

virtuales para difundir los contenidos de las líneas de apoyo económico.

### **Cronograma de postulaciones para el beneficio**

#### **Industrias culturales y artes**

##### **Fecha Líneas de apoyo**

6 de julio

-Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales.

13 de julio

-Replanteamiento de ferias, festivales y festividades.

20 de julio

-Sostenimiento del trabajador cultural independiente a través de organizaciones culturales. -Sostenimiento de organizaciones y espacios culturales.

#### **Patrimonio Cultural Inmaterial**

##### **Fecha Líneas de apoyo**

6 de julio

-Apoyo para la promoción y difusión de arte tradicional en plataformas digitales o redes sociales.

13 de julio

-Apoyo para el fortalecimiento de la memoria comunitaria.

20 de julio

-Apoyo para la obtención de recursos materiales para la realización de prácticas del patrimonio cultural inmaterial. -Apoyo para la creación y promoción de contenidos audiovisuales de danza y música tradicional.

**Cusco, 2 de julio de 2020**

#### **AGRADECIDOS POR SU DIFUSIÓN**

Área Funcional de Comunicación e Imagen Institucional

**NOTA DE  
PRENSA Nº  
050- 2020**

### **TRABAJADORES CULTURALES INDEPENDIENTES TENDRÁN ACCESO, DE MANERA INDIVIDUAL, AL APOYO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DE CULTURA**

*Bailarines, músicos, técnicos, artesanos, narradores, performers, directores, gestores, dramaturgos, entre otros, pueden postular al subsidio económico de hasta 7,500 soles.*

El Ministerio de Cultura informó que los trabajadores independientes que se desenvuelven en el sector de las industrias culturales, las artes y el patrimonio cultural inmaterial, y que sus actividades se han visto afectadas por la emergencia sanitaria, pueden solicitar el apoyo económico de las líneas que se encuentran disponibles en el portal web <https://apoyoscovid19.cultura.gob.pe>

De esta manera, actores, bailarines, músicos, artesanos, técnicos, narradores, performers, directores, productores, gestores, dramaturgos, managers, diseñadores, mediadores, entre otros pertenecientes al sector de las industrias culturales y las artes, pueden acceder, de manera individual, al subsidio económico de hasta 7,500 soles, a través de la línea de apoyo: Replanteamiento de

la oferta de bienes, servicios y actividades culturales. También se podrán acoger, de manera colectiva, mediante la línea: Replanteamiento de ferias, festivales y festividades y, a partir del 20 de julio, con otras dos líneas: Sostenimiento del trabajador cultural independiente a través de organizaciones culturales y Sostenimiento de organizaciones y espacios culturales. El monto máximo al que pueden acceder, a través de estas líneas, es de hasta 75,000 soles.

Asimismo, los danzantes y músicos tradicionales, artistas tradicionales vinculados a la creación de piezas artesanales, cultores de la medicina y culinaria tradicional y, otros portadores de expresiones, del patrimonio inmaterial, podrán acceder como personas naturales y jurídicas, a través de asociaciones y colectivos, a un monto de hasta 10,000 soles. En estos casos, las líneas de apoyo disponibles para postular son: Apoyo para la promoción y difusión de arte tradicional en plataformas digitales o redes sociales y Apoyo para el fortalecimiento de la memoria comunitaria.

Asimismo, este 20 de julio se apertura la plataforma para solicitar el apoyo a iniciativas colectivas para la obtención de recursos materiales para la realización de prácticas del patrimonio cultural inmaterial, e iniciativas colectivas e individuales para la creación y promoción de contenidos audiovisuales de danza y música tradicional.

Para mayor información sobre las bases, tutoriales de postulación, preguntas frecuentes, fechas de inicio, cierre, entre otros, pueden acceder a la página web <https://apoyoscovid19.cultura.gob.pe>

#### **Dato**

El apoyo se encuentra en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2020, mediante el cual se asignan 50 millones de soles para mitigar los efectos socioeconómicos en el sector que se vio afectado durante el Estado de emergencia a causa del COVID-19.

**Cusco, jueves 16 de julio de 2020.**

#### **AGRADECIDOS POR SU DIFUSIÓN**

Área Funcional de Comunicación e Imagen Institucional

**NOTA DE  
PRENSA N°  
051- 2020**

### **APRUEBAN LA PRIMERA POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA DEL PERÚ**

*En el décimo aniversario del Ministerio de Cultura, se publicó el instrumento que favorecerá el ejercicio pleno de los derechos culturales de los peruanos y peruanas.*

*El Poder Ejecutivo aprobó la primera Política Nacional de Cultura en la historia del Perú, que orientará e integrará durante los próximos diez años la intervención del Estado en materia cultural, con el propósito de generar las condiciones para el adecuado ejercicio de los derechos culturales de los peruanos y peruanas, así lo dio a conocer el ministro de Cultura, Alejandro Neyra.*

*Explicó que este documento, publicado al cumplirse diez años de creación del Ministerio de Cultura y que se articulará con las políticas nacionales de otros sectores, contribuirá, además, a “posicionar a la*

*cultura como un elemento fundamental para fortalecer la democracia e impulsar el desarrollo del país, para lograr el Perú que queremos”.*

*En efecto, señaló que la Política Nacional de Cultura impactará en la igualdad, apostando por la afirmación de la interculturalidad y la diversidad, y promoviendo un país libre de discriminación; y, además, en la recuperación y crecimiento de la economía, a través de la generación de empleo, productividad y competitividad en el país.*

*En ese contexto, el ministro Neyra precisó que la Política Nacional de Cultura persigue, entre sus principales objetivos, fortalecer la valoración de la diversidad cultural, incrementar la participación en las expresiones artístico culturales, y desarrollar de manera sostenible las artes e industrias culturales del Perú.*

*Agregó que también se fortalecerá la valoración del patrimonio cultural, así como su protección y salvaguardia para su uso social, y se garantizará la sostenibilidad de la gobernanza cultural.*

*Por eso, afirmó que la reciente política de Estado actúa como una brújula, describe un horizonte y marca un camino para el desarrollo de la cultura en el país y favorecerá, a través de la prestación de diversos servicios públicos, al ejercicio pleno de derechos culturales tales como el derecho a la identidad cultural, a la educación y formación cultural, a la información y comunicación, al patrimonio cultural, a las expresiones culturales, a la creación y cooperación cultural, en concordancia con lo establecido en la Constitución.*

*No obstante, el titular de la cartera de Cultura remarcó que, para lograr resultados óptimos, se debe efectuar el fortalecimiento institucional del ministerio, lo que significará realizar, al Bicentenario, una serie de transformaciones con el propósito de contar con una organización moderna, eficiente, transparente y responsable en el gasto público, y que asuma la rectoría de las políticas culturales, articule efectivamente con otros sectores, niveles de gobierno y agentes culturales, y preste servicios de manera eficiente a los ciudadanos y ciudadanas del Perú.*

*Finalmente, acotó que la Política Nacional de Cultura acoge las reflexiones y desafíos que nos plantea el Bicentenario y será de cumplimiento obligatorio para todos los niveles de gobierno durante los próximos diez años. Para mayor información sobre las bases, tutoriales de postulación, preguntas frecuentes, fechas de inicio, cierre, entre otros, pueden acceder a la página web <https://apoyoscovid19.cultura.gob.pe>*

**Martes 21 de julio de 2020.**

**AGRADECIDOS POR SU DIFUSIÓN**

Área Funcional de Comunicación e Imagen Institucional